AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.497.623 — CONTRATO No. 803-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.	Con el objetivo de acompañar el proceso de formulación, estructuración y presentación de proyectos productivos - PP, se dio lineamientos de formulación al PFII Ferney Caicedo a cargo de la población residente en la costa pacífica del departamento del Cauca para los PP de las PR 60-12151 y 60-01807, generando en SIRR los códigos PRE-PP-37755 y PRE-PP-37860 respectivamente, para la instalación de una unidad avícola y una pesquera en el municipio de Timbiquí. Los lineamientos impartidos fueron sobre creación de la ficha del PP en el SIRR, correcciones sobre el formato de "Entrevista Sociolaboral", formato IR-F-82 y Generación en SIRR de los formatos "Verificación Viabilidad y Aprobación" y "Aceptación y Aprobación", correos remitidos al PFII los días 8 y 18 de junio de 2023. Procesos que se finalizó con la revisión de las 2 carpetas físicas de todos y cada uno de los Documentos requeridos por gestión documental y posterior a ello remitidos a nivel central de la ARN, junto a 2 PP más del mes de mayo, para un total de 4 PP, cumpliendo así con la meta de presentación de PP para los meses de mayo y junio 2023.
2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.	**a.** En el periodo del presente informe se hizo revisión de 49 seguimientos a proyectos productivos – PP Individuales, siendo el caso, devueltos para correcciones y visto bueno para cargue a SIRR por parte de la Asistente de digitación de la oficina de ARN Popayán Emilce Muñoz, a saber: PFII Julian Silva: 9 seguimientos aplicados, municipio de Toribio. PFII Lucidia Velasco: 8 seguimientos aplicados, municipio de Toribio. PFII José Marino Maldonado: 3 seguimientos aplicados, 1 Colectivo y 2 individuales, municipio de Miranda. PFII Isabel Prado: 6 seguimientos aplicados, municipios de Caloto y Suárez. PFII Maria del Rosario Sandoval: 2 seguimientos aplicados, municipio de Corinto. PFII Ferney Caicedo: 8 seguimientos aplicados, municipios de Guapi y Timbiquí. PFII Diego Villaquiran: 8 seguimientos aplicados, municipios de Toribio y Buenos Aires. PFII Alma Viveros: 4 seguimientos aplicados, municipio de Santander de Quilichao. PFII Brenda Ospina: 1 seguimiento aplicado, municipio de Santander de Quilichao. **b.** Igualmente se tiene pendiente la aplicación de los siguientes seguimientos a PP y posterior registro en SIRR: PFII Julian Silva: 2 seguimientos, no fue posible ubicar a las PR, municipio de Toribio. PFII Alma Viveros: 2 seguimientos, municipio de Santander de Quilichao. Se recomienda poder ubicar a las 4 PR, ya que los PFII no les fue posible vía telefónica ni con consultas ante otras PR, o en su defecto reportar el seguimiento como sin posibilidad de realizarlo con firma de la Coordinadora del GT ARN Cauca.
3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.	**a.** El día 13 de junio con base en información remitida por la Profesional Facilitadora Isabel Prado que acompaña la Cooperativa COOMECC del municipio de Caloto, se remitió información al señor Juan Carlos Aguasaco Herran del GSE de nivel central de la ARN sobre información de seguridad, debido al caso del asesinato de un integrante del esquema de seguridad del representante legal de la cooperativa el pasado mes de mayo. **b.** El día 13 de junio con base en información remitida por la Profesional Facilitadora Lucidia Velasco que acompaña la Cooperativa COMAMCE del municipio de Santander de Quilichao, se refirió casos de inseguridad de integrantes de esta cooperativa a saber, 60-10765 y la desaparición del representante legal identificado con código 60-02834. **c.** El jueves 15 de junio se remitió información solicitada por nivel central de la ARN sobre el predio de la Cooperativa CEPRODET del municipio de Miranda, detallando área del predio y pago por arriendo. **d.** Con base en las diferentes formas asociativas instaladas en el Norte del departamento del Cauca, específicamente en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, López de Micay, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Timbiquí y Toribio, se remitio información de últimas novedades de estas formas asociativas al Grupo de Sostenibilidad Económica – GSE de nivel central de la ARN, la fecha de remisión a nivel central fue el día 20 de junio 2023 al señor Juan Carlos Aguasaco Herran del GSE a la cuenta de correo electrónico institucional juanaguasaco@reincorporacion.gov.co.
4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019.	**a.** El miércoles 14 de junio en las instalaciones de la oficina en Popayán GT ARN Cauca Santander de Quilichao, se sostuvo reunión presencial con los PFII José Marino Maldonado, Isabel Cristina Prado, Julia Andres Silva, Diego Villaquiran, Brenda Ospina, Maria del Rosario Sandoval y Lucidia Velasco con el objetivo de revisar la base de seguimientos pendientes con corte a 30 de mayo 2023, concertando fechas de aplicación según desplazamientos autorizados a territorio. **b.** El día viernes 16 de junio en las instalaciones de la oficina en Popayán GT ARN Cauca, se sostuvo reunión con el Orientador Productivo de esta oficina Alezander Galvis, con el cual se abordaron componentes como, Asistencia técnica de Innpulsa y PNUD a PRE-PP instalados en el norte del departamento del Cauca, seguimientos pendientes a PP individuales y colectivos y finalmente Actas de entrega de bienes e insumos de PP pendientes de cargue en SIRR.
5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.	**a.** En el marco del seguimiento a los indicadores CONPES 3931, en el fomento y fortalecimiento de las formas asociativas, se reportó el día 23 de junio a Paola Núñez del Grupo de Sostenibilidad Económica – GSE al correo: paolanunez@reincoproracion.gov.co, las actividades del primero de abril al 30 de junio de 2023 con los tipos de fortalecimiento y sus categorías para las formas asociativas que se encuentran activas dentro del tablero de control del GT ARN Cauca, reportando actividades de 18 formas asociativas. **b.** El día 22 de junio 2023 se remitió al Orientador Productivo Alex Galvis de la oficina de Popayán GT ARN Cauca reporte de articulación actores externos - Indicador SIIPO F347 con número de proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado instalados en el departamento del Cauca. **c.** El día 27 de junio 2023 se remitió información a los PFII sobre el aplazamiento de apertura de convocatoria de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para presentación de Perfiles Asociativos 2023, dando a conocer la nueva fecha del 10 de julio 2023, información remitida a los PFII del Norte del Cauca.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.497.623	CONTRATO No.	803-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.

6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.	**a.** Se apoyo la formulación, estructuración y presentación de proyectos productivos - PP, se dio lineamientos de formulación al PFII Ferney Caicedo para los PP de las PR 60-12151 y 60-01807, generando en SIRR los códigos PRE-PP-37755 y PRE-PP-37860 respectivamente, para la instalación de dos pesqueras en el municipio de Timbiquí. **b.** El martes 13 de junio se brindó asistencia técnica a la PFII Isabel Prado en el conocimiento de los módulos en SIRR de: BIE/PRE, Vinculación de participante a PRE, Desembolso a proveedor y Ficha de Viabilidad y Aprobación, finalmente se le dio a conocer los requisitos que debe cumplir el PR y el proveedor para formular y presentar un PRE-PP.
7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.	En el marco de la formulación de los PRE-PP, PRE-PP-37755 y PRE-PP-37860, vía telefónica a las PR 60-12151 y 60-01807 se les brindo orientación de requisitos a cumplir para la presentación de cada uno de sus PP, dándoles a conocer las modalidades de presentación de proyectos, documentación requerida por parte de ellos como PR y de los posibles proveedores, igualmente el proceso que se debe surtir en el SIRR y posterior a la radicación de careta física en nivel Central de ARN tiempos promedios de desembolso y tramite que se debe adelantar ante el o los proveedores para la entrega de bienes e insumos, PP que fueron presentados en el mes de junio 2023.
8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.	Por solicitud de la Coordinación del GT ARN Cauca, el Grupo de Sostenibilidad Económica – GSE de nivel central de la ARN y demás, se construyeron o consolidaron y remitieron las siguientes bases de datos, a saber: **a.** El día 1 de junio se remitió al Orientador Productivo Alezander Galvis base de datos con definición de líneas de formación para modelo de entornos productivos 2023 sugeridas como oficina de ARN Santander de Quilichao. **b.** El día 05 de junio se remitió a Coordinación, Enlace de Coordinación y Orientador Productivo aclaración sobre aplicación de 35 seguimientos a igual número de Proyectos Productivos pendientes para el mes de junio 2023. **c.** 7 de junio 2023, se remitió base de datos con proyección de presentación de proyectos por PFII durante el año 2023. **d.** El día 21 de junio 2023, se envió a PFII de la ARN Santander de Quilichao base de datos con seguimientos a Proyectos Productivos Colectivos pendientes a la fecha. **e.** El miércoles 21 de junio 2023, se envió a PFII de la ARN Santander de Quilichao base de datos con 34 seguimientos a Proyectos Productivos Individuales pendientes a la fecha. **f.** El día 22 de junio 2023 se remitió al Orientador Productivo Alex Galvis de la oficina de Popayán GT ARN Cauca reporte de articulación actores externos - Indicador SIIPO F347 con número de proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado instalados en el departamento del Cauca. **g.** Día 23 de junio 2023, se envió a Asistente de Archivo Margarita Piamba del GT ARN Cauca base de datos con PRE-PP que tienen diferencia entre la fecha de desembolso y el acta de entrega de bienes.
9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.	En el periodo del presente informe no se presentaron PQRS por parte de PR en el marco de PP Individuales, Colectivos ni de formas asociativas.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	**a.** Junto a la Orientadora Misional Edith Realpe de la oficina GT ARN Popayán, se participó en la mesa Técnica de Tierras y Vivienda en el marco del próximo CTR, encuentro llevado a cabo en las Instalaciones de la Gobernación del Cauca con la presencia de la Misión de la Verificación de la ONU, Representante de la Gobernación del Cauca, Representante de la ANT, dos representantes legales de Formas Asociativas de AETCR Monterredondo Miranda y el Bordo Patía, igualmente hizo presencia el PFII Jhon Fredy Ruiz, reunión en la cual se conoció por parte de la funcionaria de la ANT la Resolución 254 del Ministerio de Agricultura y posterior a ello por parte de ARN se socializó solicitudes de 15 Formas Asociativas en los componentes de Tierra y Vivienda.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.497.623	CONTRATO No.	803-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 21) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información. 28) Acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde le sea solicitado, incluyendo, entre otras, a las sedes de la ARN, con el propósito de llevar a cabo las actividades objeto del contrato, así como para la correcta ejecución de este.

David Alejandro Trujillo Daza
Firmado digitalmente por David Alejandro Trujillo Daza

DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Clara Mabel Andrade
Firmado digitalmente por Clara Mabel Andrade

NOMBRE(S): **CLARA MABEL ANDRADE**

Fecha VoBo: **30 de junio de 2023**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co